



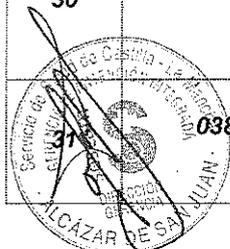
Como consecuencia del Procedimiento de ejecución, expediente PE-01/2017, (61032300CR17SUM0001-CD, derivado del Acuerdo Marco 6101TO15SUM0001-AM, convocado para la contratación del suministro de "STENTS PERIFÉRICOS DIGESTIVOS", de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan:

Esta Dirección Gerencia, vistas las instrucciones y los criterios de adjudicación derivados del Acuerdo Marco, las ofertas económicas presentadas por las empresa licitadoras y de conformidad con lo establecido en el artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (B.O.E. de 16 de noviembre), y en uso de las competencias delegadas en el apartado uno de la Resolución del 6 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM), publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de fecha 25 de noviembre de 2015.

R E S U E L V E :

Primero: Adjudicar la contratación del referido expediente por un importe total de **CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS IVA EXCLUIDO (407.845,00 EUROS IVA EXCLUIDO) (448.629,50 EUROS IVA INCLUIDO)** a las empresas que se citan y por los importes que se dicen:

N. LOTE A.M..	CODIGO SESCAM	ARTICULO	UD	PRECIO UD.	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE ADJUDICADO IVA EXCLUIDO
1	045749	STENT ESOFAGICO METALICO DE NITINOL SIN RECUBRIMIENTO CON LIBERACION PROXIMAL	4	1.190,00	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A	4.760,00
3	014626	STENT ESOFAGICO METALICO DE NITINOL PARCIALMENTE RECUBIERTO CON LIBERACION PROXIMAL	2	1.190,00	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A	2.380,00
21	039145	STENT COLONICO METALICO DE NITINOL SIN RECUBRIMIENTO	56	920,00	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A	51.520,00
28	001107	STENT BILIAR METALICO DE NITINOL SIN RECUBRIMIENTO	38	900,00	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A	34.200,00
30	001802	STENT BILIAR METALICO DE NITINOL TOTALMENTE RECUBIERTO	228	940,00	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A	214.320,00
31	038958	STENT BILIAR METALICO DE NITINOL TOTALMENTE RECUBIERTO RETIRABLE	14	1.090,00	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A	15.260,00

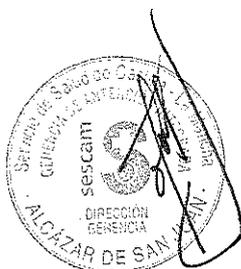




40	040445	STENT BILIAR NO METALICO RECTO PREMONTADO	310	95,00	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A	29.450,00
45	048284	STENT PANCREATICO NO METALICO RECTO SIN SISTEMA DE RETENCION	216	120,00	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A	25.920,00
TOTAL BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A.....						377.810 €EUROS
14	039148	STENT PILORODUODENAL METALICO DE NITINOL RECTO SIN RECUBRIMIENTO	2	950,00	IZASA HOSPITAL S.L.U.	1.900,00
24	046707	STENT COLONICO METALICO DE NITINOL TOTALMENTE RECUBIERTO	10	900,00	IZASA HOSPITAL S.L.U.	9.000,00
TOTAL IZASA HOSPITAL S.L.U.....						10.900,00 €EUROS
8	018464	STENT ESOFAGICO METALICO DE NITINOL TOTALMENTE RECUBIERTO RETIRABLE	20	950,00	COOK ESPAÑA S.A	19.000,00
TOTAL COOK ESPAÑA S.A.....						19.000,00 €EUROS
39	043146	STENT BILIAR NO METALICO DOBLE PIGTAIL	4	33,75	OLYMPUS IBERIA S.A.U	135,00
TOTAL OLYMPUS IBERIA S.A U.....						135,00 €EUROS
TOTAL ADJUDICADO.....						407.845,00 €EUROS

Las razones y criterios de la adjudicación de las empresas arriba citadas frente aquellas otras empresas que han sido descartadas, dentro de las incluidas en el Acuerdo Marco , lo han sido por los criterios derivados estrictamente de la suma de puntuaciones emanados de las instrucciones de Ejecución del Acuerdo Marco de Stents periféricos digestivos, (precio ofertado y puntuación técnica obtenida en el acuerdo marco)resultando pues adjudicatarias las que han obtenido en cada lote el mayor numero de puntos.

Segundo: Ordenar la formalización, con dicha/s empresa/s, de los subsiguientes contratos en los términos y plazos previstos, una vez que ya han sido constituidas la garantías definitivas correspondientes .





Gerencia
de Atención
Integrada
Alcázar de San Juan

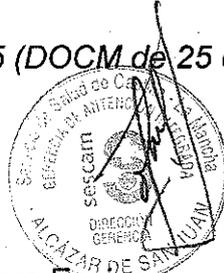


Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contado desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro que estime con arreglo a derecho.

Alcázar de San Juan, a 3 de Mayo de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE,

P.D. Resolución de 06/11/2015 (DOCM de 25 de noviembre)



Oscar Talavera Encinas